ACTA 021/2026

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COLIMA

--- En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 (doce) horas del día 01 (uno) del mes de octubre del 2026 (dos mil veintiséis), con fundamento en lo dispuesto en los numerales 52, 53, 54, 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y por determinación derivada de la sesión ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, integrado por la Encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, el Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, la Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, en su carácter de miembros de dicho Comité, sometiéndose a consideración del siguiente:

Orden del día

I. Lista de asistencia y verificación de quórum.

II. Presentación y aprobación del orden del día.

III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de escrito, presentado ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, el cual fue recibido para turno.

IV. Asuntos Generales.

V. Clausura.

Así la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

Atento a lo anterior la Encargada de la Unidad de Transparencia quien preside el Comité de Transparencia, procedió a pasar lista de asistencia, constando la asistencia del Coordinador de Control Interno y la Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como miembros integrantes del Comité. - - - - - - - - - - - - - - - -

II.- Presentación y aprobación del orden del día

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Comité, la Presidenta pone a consideración la aprobación del mismo. Leído que fue su contenido, los miembros del Comité aprueban por unanimidad abordar los puntos propuestos.

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de un escrito, presentado ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima; el cual fue recibido para turno. - - - - - - - - - - - - - - -

En este punto del orden del día, la Presidenta del Comité hace de conocimiento a los integrantes del Comité que fue remitido por el **TTE. CORB. SJN. LD. ALEJANDRO ANGHEBEN RANZAHUER**, Director General del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima, bajo número de oficio **2739/2026**, el Acuerdo de Reserva con prueba de daño, el cual se somete a la aprobación del Comité, con fecha 01 de octubre del presente año, **"Solicito de la manera más atenta que se me proporcione en formato digital el protocolo de actuación, reglamento, lineamiento o directriz vigente para el ingreso, ubicación en dormitorios y atención de personas de las poblaciones trans (transgénero, transexual y travesti) en los centros penitenciarios / de reinserción social bajo la jurisdicción de esta entidad. De no existir un protocolo formalizado y específico para la diversidad sexual, solicito se detallen los criterios oficiales que emplean las autoridades del centro al momento de decidir si una persona trans ingresa a un centro varonil o femenil, y las medidas para garantizar su seguridad.",** el cual fue recibido para turno. - - - - - - - - - - - -

1.- Se procede a analizar, discutir y en su caso confirmar, modificar o revocar, **" Solicito de la manera más atenta que se me proporcione en formato digital el protocolo de actuación, reglamento, lineamiento o directriz vigente para el ingreso, ubicación en dormitorios y atención de personas de las poblaciones trans (transgénero, transexual y travesti) en los centros penitenciarios / de reinserción social bajo la jurisdicción de esta entidad. De no existir un protocolo formalizado y específico para la diversidad sexual, solicito se detallen los criterios oficiales que emplean las autoridades del centro al momento de decidir si una persona trans ingresa a un centro varonil o femenil, y las medidas para garantizar su seguridad.**", que remite el **TTE. CORB. SJN. LD. ALEJANDRO ANGHEBEN RANZAHUER**, Director General del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima.

Habiendo analizado los razonamientos planteados en el oficio antes descrito, los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima resolvieron por unanimidad de votos **CONFIRMAR** el Acuerdo de reserva **"El protocolo Nacional de Atención a Población LGBTTTIQA+, en los Centros Penitenciarios, aprobado en el marco de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario"**; mediante Acuerdo correspondiente que se emite y adjunta a la presente acta, así como el referido oficio sometido a estudio y análisis de este Comité. - - - - - - - - - - -

V.- Clausura

No habiendo otro asunto que tratar correspondiente al orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Colima dan por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 (trece) horas del día 01 (uno) del mes de octubre del 2026 (dos mil veintiséis). Dan fe. - - -

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

2.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

3.- ELIMINADO Nombre de persona servidora pública en materia de seguridad pública, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Artículo 105.2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 106. 5, fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
LGCDIEVP: Lineamientos Genenerales en Materia de Clasificación y Desclasicación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.